



Bogotá, D.C., 11 de marzo de 2026

AMÉZQUITA & CÍA
Rad. No.: 2-2026-1163
Fecha: 11/03/2026 10:24:31
Tipo documento: Correspondencia
Destino: LA NACION MINISTERIO DE
Copia: N/A
Anexos: N/A Folios: 1
En su respuesta indique este radicado

Doctor

NESTOR RAUL HERMIDA GOMEZ

Supervisor Funcional - Contrato de consultoría

MHCP-CM-01-2024, Código No. 4.001-2024

Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad

Asunto: Alcance Informe especial sobre la comisión variable del Consorcio PAC FONPET 2025 por el periodo comprendido entre el 5 de agosto 2025 y el 31 diciembre de 2025.

Respetado doctor:

En cumplimiento del contrato de consultoría – MHCP-CM-01-2024, código 4.001-2024 cuyo objeto es *“Auditoría integral sobre la administración de los recursos que conforman el “Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales” –FONPET que le sirva al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para establecer el adecuado cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades fijadas por Ley,*

En atención a la información recibida del Consorcio PAC por correo electrónico mediante comunicación con radicado 20261094000105281, el pasado 8 de enero de 2026 a las 10:54 p.m. y suministrado por correo electrónico del 8 de enero de 2026, con base en los documentos compartidos, presentamos el informe del asunto.

El alcance de nuestro informe se fundamenta en lo establecido en la actividad 3.23 Pagos por comisiones a las administradoras de los Recursos del FONPET del Contrato 4.001-2024: *“Los pagos por comisiones deben ajustarse a lo pactado normativa y contractualmente. Evaluar: la oportunidad (envío, suficiencia y pertinencia de la información), veracidad, autoridad (certificación del Representante Legal), cálculo (en relación con los rendimientos generados en el periodo, base de comisión), soportes, cobro, giro y si se realizaron otros pagos diferentes a las comisiones pactadas. Verificar sus registros: en el SIF y en las Administradoras de los Recursos del FONPET y hacer seguimiento de los errores, inconsistencias o deficiencias, correcciones y/o aclaraciones de las comisiones”.*

Pago de comisiones según lo acordado normativa y contractualmente

El contrato No. 6.001-2025 suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Consorcio PAC FONPET 2025 prevé la remuneración al Consorcio al establecer remuneración y forma de pago, representada en una comisión variable sobre los recursos administrados sobre los rendimientos obtenidos en la gestión de los recursos del Patrimonio Autónomo. Las comisiones se pagarán a partir del 5 de agosto de 2025, fecha en la cual Consorcio PAC FONPET 2025 inició su administración sobre recursos del FONPET.

“La comisión fija se pagará con periodicidad trimestral y corresponde al 0.0085% de los recursos administrados durante la ejecución del contrato... de conformidad con lo registrado en el Sistema de Información del FONPET SIF, con corte a la fecha correspondiente en el tercer mes de ejecución del contrato y así sucesivamente...”

...El porcentaje de la comisión variable será 0.38%. La Comisión variable se liquidará sobre los rendimientos diarios acumulados durante el año fiscal, calculados con base en la valoración a precios de mercado del monto administrado en el patrimonio autónomo. Esta comisión se pagará si el resultado de los rendimientos acumulados en el año es positivo.”



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28,
Bogotá D.C, Colombia



www.amezquita.com.co



601 7453138
301 2408931



CO14/R014



El porcentaje de la comisión de éxito no podrá superar el 0,46%. La comisión de éxito se liquidará sobre los rendimientos diarios acumulados durante el año fiscal, calculados con base en la valoración a precios de mercado del monto administrado en el patrimonio autónomo...

...se pagará si se cumplen las condiciones señaladas en el literal C de remuneración y forma de pago. Cuando la rentabilidad real sea superior al 4% se pagará el 60% del 0.46% de los rendimientos..., cuando sea superior al 4,8% se pagará el 80% del 0.46% de los rendimientos... y cuando alcance una rentabilidad real anual superior al 5,2% se pagará el 0.46% de los rendimientos.

A continuación, se detallan los procedimientos desarrollados por la Auditoría Integral:

I. Procedimientos Comisión Variable

La comisión variable será del 0.38% sobre los rendimientos diarios acumulados durante el año fiscal, calculados a valor razonable con base en la valoración a precios de mercado del monto administrado en el patrimonio autónomo. Esta comisión se pagará si el resultado de los rendimientos acumulados en el año es positivo.

De nuestra evaluación a los documentos remitidos por la Administradora a la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social y a la Auditoría Integral, de acuerdo con las validaciones efectuadas en el SIF por el periodo comprendido entre el 5 de agosto y 31 de diciembre de 2025 el valor de las comisiones fijas asciende a \$990,522,632.40; a continuación, se detallan los procedimientos desarrollados por parte de la Auditoría Integral para la validación del cumplimiento de la presente cláusula:

1. Oportunidad (envío, suficiencia y pertinencia de la información)

El contrato 6.001-2025 suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Consorcio PAC FONPET 2025 establece remuneración y forma de pago las siguientes reglas para la deducción de las comisiones:

- ✓ El valor de la comisión variable se pagará sobre los rendimientos diarios acumulados durante el año fiscal. Esta comisión se pagará si el resultado de los rendimientos acumulados en el año es positivo
- ✓ Para el pago de la comisión variable, la Administradora, junto con el informe sobre los rendimientos obtenidos por los recursos del Patrimonio Autónomo durante el respectivo periodo (año fiscal), una relación de la comisión causada y el valor de la misma, con el respectivo soporte de su cálculo certificado por el Representante Legal.

Basados en la información que nos fue remitida, validamos que el Consorcio PAC FONPET 2025 remitió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 8 enero de 2026 a las 19:23 pm, con radicado 20261094000105281 para suministrar información, la siguiente información sobre la comisión variable liquidada por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025:

- ✓ La factura de comisión variable por \$990,522,632.40 se emitió el 7 de enero de 2026 dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre del año en que se devengaron.
- ✓ Informe sobre los rendimientos obtenidos por los recursos del Patrimonio Autónomo durante el año 2025, relación de la comisión causada y el valor de la misma, con el respectivo soporte de su cálculo certificado por el Representante Legal.

Sobre la oportunidad, suficiencia y pertinencia, no tenemos observaciones.





2. Veracidad, autoridad (certificación del Representante Legal)

Anexo "Pago Comisión de Administración Recursos del FONPET – Relación rendimiento y comisiones fiduciaria", en donde se evidencia el informe de liquidación diaria de rendimientos y comisión variable del periodo comprendido entre 5 agosto al 31 diciembre de 2025 enviado por el Consorcio PAC FONPET 2025 se encuentra firmado por Representante Legal.

3. Cálculo (en relación con los rendimientos generados en el período base de comisión), soportes, cobro, giro y si se realizaron otros pagos diferentes a las comisiones pactadas.

Con base en el saldo diario de rendimientos sobre el portafolio administrado por el Consorcio PAC FONPET 2025 entre el 5 agosto y 31 diciembre de 2025 validamos la liquidación de la comisión variable, según lo acordado normativa y contractualmente. El resultado de esta labor arrojó una comisión de \$990,522,632.40 equivalente al 0.46%.

A continuación, se detalla el valor mensual de la comisión variable:

Comisión variable año 2025	
Período	Valor
5 al 31 Agosto	\$ 551,071,083.34
Septiembre	\$ 537,147,113.17
Octubre	\$ 710,690,016.73
Noviembre	\$ (711,240,996.11)
Diciembre	\$ (97,144,584.73)
Total	\$ 990,522,632.40

4. Verificar sus registros en el SIF y en las Administradoras de los Recursos del FONPET y hacer seguimiento de los errores, inconsistencias o deficiencias, correcciones y/o aclaraciones de las comisiones.

Rendimientos del Portafolio:

Tomamos como fuente de información el Sistema de Información del FONPET SIF para validar los registros diarios de los rendimientos del portafolio de inversiones administrado por el Consorcio PAC FONPET 2025 entre el 5 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

Validación Sistema de Información del FONPET SIF:

El 12 de febrero de 2026 consultamos el Sistema de Información del FONPET SIF e identificamos que el cierre se encontraba al 31 de diciembre de 2025 y refleja el valor por la Comisión Variable a favor del Consorcio PAC FONPET 2025 entre el 5 de agosto al 31 de diciembre de 2025 por valor \$990,522,632.40.

II. Validación Registro contable cuenta 250115

En los registros contables del Consorcio PAC FONPET 2025 al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cuenta 250115 "Comisiones Fiduciarias" incluye las comisión fija y variable. El Saldo de la cuenta en el patrimonio autónomo al 31 de diciembre es de \$990,522,632.40, discriminado así:





Detalle	Valor
Comisión variable 2025	\$ 990,522,632.40
Total	\$ 990,522,632.40

III. Conclusión:

Soportados en el resultado de los procedimientos de auditoría descritos en el presente informe, la comisión variable entre el 5 de agosto al 31 de diciembre de 2025 se encuentra calculada y registrada de acuerdo con lo indicado normativa y contractualmente.

Atentamente,

GIOVANNA PAOLA GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Gerente de Auditoría del Contrato 4.001-2024

AMÉZQUITA & CÍA S.A.S.

Elaboró: LAR /JMD Revisó: MCSF Aprobó: GPGS

Copia: Dra. Diana Arenas Pedroza – Competente Contractual

Dra. Cindy Paulette Noreña Rojas – Asesor MHCP

Dr. Raúl Alberto Bru Vizcaino – Asesor MHCP

